APRUEBA PATENTE MUNICIPAL PROVISORIA A SERVICIOS MEDICOS CHILLAN VIEJO S.P.A.

DECRETO ALCALDICIO N° 4753

Chillán Viejo, 02 AGO. 2012

VISTOS:

A).- Decreto N° 2.385 del Ministerio del Interior que fija texto refundido y sistematizado del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, y Decreto N° 484 del Ministerio del Interior Reglamento para la aplicación de los Artículos N° 23 y siguientes del Título IV del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, vigente.

B).- Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos, Servicios, y Otros, vigente.

C).- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente.

CONSIDERANDO:

a).- Solicitud Patente Municipal ingresada a Of. de Partes e Informaciones del Municipio Folio Nº 62.260, del 20 Febrero de 2012, para centro de diálisis.

b).- Derivación del expediente de la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas para decretar la patente requerida, de fecha 2 de Agosto del 2012.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE la siguiente Patente Municipal Provisoria contar de esta fecha:

Solicitante:	**SERVICIOS MEDICOS CHILLAN VIEJO S.P.A .**	
Rol Único Tributario:	76.136.181-3	
Representante Legal:	Vladimir Fierro Fuentes, C.I. N° 9.461.308-6	
Dirección:	Mariano Egaña N° 926, Chillán Viejo	
Ubicación de la Actividad Gravada:	Mariano Egaña N° 926, Chillán Viejo	
Tipo de Patente Comercial requerida:	**Comercial**	✓
	Industrial	
	Profesional	
	Alcoholes	
Actividad o giro principal que desarrollará:	Centro de diálisis.	
Declaración Inicio Actividades SII, y Código de la Actividad	8-Mar-2012 Nº 851212	
Declaración Jurada Simple Monto Capital	$ 9.000.000	

Autoridad Sanitaria:	Res. Exenta N° 4977 del 18-Jul-2012, autoriza sala de procedimientos para prestación de peritoneodiálisis al Centro Diálisis Chillán Viejo, en Mariano Egaña N° 926, Chillán Viejo.
Autorización DOM:	Informe N° 19 del 24-Feb-2012, es factible admitir para patente provisoria por seis meses, período en el cual deberá subsanar las observaciones de la Dirección de Obras Municipales.
Autorización SEC:	----------
Autorización H. Concejo Municipal:	----------

2.- CALCULESE por parte de la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF), contribución de esta Patente Municipal con arreglo a las disposiciones señaladas en los puntos b) y c) de los Vistos, suma que deberá ser cancelada en la Tesorería de la Municipalidad de Chillán Viejo en el plazo señalado.

3.- INCORPORESE al Rol de Patentes Municipales CIPA que mantiene la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF).

ANOTESE, COMUNIQUESE, y ARCHIVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
SECRETARIO MUNICIPAL

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE (S)
CHILLÁN VIEJO

ULISES AEDO VALDES
ALCALDE (S)

UAV/FFV.-
Distribución:
- Sres. Servicios Médicos Chillan Viejo S.P.A.
- Sección Rentas y Patentes (DAF)
- Secretaría Municipal (SM)